PROPIEDAD HORIZONTAL (6) NO (7) SI

CLAVE CATASTRAL (1)(2)(3)(4)(5)(6) 13065803 ___

CROQUIS CATASTRAL

HOJA N° __

DATOS GENERALES

(7) ZONA SEGÚN CALIDAD DEL SUELO

(8) ZONA HOMOGENEA

(9) ZONA SEGÚN VALOR

DIRECCIÓN: barrio PORVENIR

calle 12 ST LOTE 03 N° ___

(10) CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 X POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECÓN
7 POR LA PLAYA
Marque SOLO EL DE MAYOR COMERCIO

DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA

(19) SOBRE LA RASANTE + ___ METROS
BAJO LA RASANTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 X TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RÍO
4 ADOQUÍN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 X NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RÍO
3 DE ADOQUÍN O BALDOSA

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE
1 ✓ NO EXISTE
2 SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 ✓ NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) ENERGÍA ELÉCTRICA
1 NO EXISTE
2 X SI EXISTE EN SUBTERRÁNEA
3 SI EXISTE EN SUBTERRÁNEA

(18) ALUMBRADO
1 ✓ NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 FLUORESCENTE

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 ✓ NO EXISTE
2 SI EXISTE

(21) DESAGÜES
1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

(22) ÁREA 1246

(24) PERÍMETRO 66

(25) FONDO PROMEDIO DEL PREDIO 35

(26) NÚMERO DE ESQUINAS 1

AVALÚO DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1 X
con edificación 2

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN
(3) solar 1 X
el mismo que da la construcción 2
otro uso 3

(28) otro uso

(30) NÚMERO DE SÓTANOS 00

(31) NÚMERO DE BLOQUES 00

(32) TOTAL DE BLOQUES 02

observaciones: Sello alta

1 [X] EN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

1 [ ] EN ARCHIVO NACIONAL
2 [ ] EN ARCHIVO REGIONAL
3 [ ] EN ARCHIVO TOTAL

NOMBRE(S)

QUISTE VELEZ LAUREN JOSEFINA

CEDEÑO OCHOA GLENDA MIREYA

1311723884

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES NO TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA ALTERNATIVA POR CADA ELEMENTO DE CONSTRUCCIÓN)

ESTRUCTURA: cruz, madera, ladrillo, piedra
PAREDES: adobe, cuña, madera o tabla, encañado (bahareque), ladrillo o bloque, piedra, bloque o prefabricado
ENTREPISO INTERIOR O CONTRAPISO: tabla, tablón, caña, piedra, hormigón
PISO: tierra, ripio, cemento, tabla, baldosa, cerámica, marmetón
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña, madera/teja, tendido, zinc, tubetón, asbesto cemento, hormigón, teja
TUMBADOS: ninguno, caña

INDICADORES (MARQUE UNA SOLA ALTERNATIVA)

VENTANAS: madera, cocha, cemento con madera, cemento con metal, aluminio, metal, vidrio, sin ventana
AGUA: de red pública, de pozo, de río, vertiente, acequia, carro repartidor
ELECTRICIDAD: medidor propio, compartido, vela
EQUIPO ESPECIAL: refrigeradora, lavadora, cocina eléctrica

NÚMERO DE PISO
ÁREA DEL PISO

AVALÚO TOTAL DE LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

COMPRAVENTA DE UM LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UNIVACION

De EL PORVENIR, DE LA PARROQUIA TARQUI, DEL CANTON MANTA.

LA SEÑORA LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ

Otorgado por

LA SEÑORA GLENDA MIREYA CEDEÑO OCHOA

A favor de

Cuantía $ 2.460,00

DR. STALIN LUCAS BAQUE Mg.

PRIMERA COPIA

Registro 02 JULIO Nº. 002791 2019

Montecristi, a _____ de _____ de _____

2015	13	09	01	P02791

COMPRAVENTA: OTORGADA POR LA SEÑORA LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ A FAVOR DE LA SEÑORA GLENDA MIREYA CEDEÑO OCHOA.

CUANTÍA: $ 2.460,00

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador; Hoy Siete de Julio del año Dos Mil Quince; Ante mí Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte, y por sus propios derechos la señora **LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ,** Soltera, Costurera, portadora de la Cedula de Ciudadania número Trece cero tres uno seis siete cuatro siete - cero; y, por otra parte, por sus propios derechos la señora **GLENDA MIREYA CEDEÑO OCHOA,** Soltera, Estudiante, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece uno uno siete dos tres ocho ocho - cuatro.- Las comparecientes declaran que son mayores de edad, Ecuatorianas, domiciliadas en la Ciudad de Manta y de transito por esta Ciudad de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación. personalmente. DOY FE.- Dichas otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento

Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una más de **COMPRAVENTA**, la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, libre y voluntariamente, por sus propios derechos la señora **LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ,** a quien para los efectos de este contrato se le llamará **" LA VENDEDORA";** y por la otra parte, por sus propios derechos la señora **GLENDA MIREYA CEDEÑO OCHOA,** a quien en lo posterior se le denominara **"LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora **LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ** en su actual estado civil de Soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en la **LOTIZACION EL PORVENIR** de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Signado con el numero TRES de la manzana TRES –T; por Compraventa a los señores José Luis Cevallos Holguín y Segunda Perfecta Mendoza, mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el Siete de Julio de Mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Catorce de Agosto de Mil novecientos ochenta y nueve.- Lote de terreno que mide: **POR EL FRENTE:** DOCE METROS; **POR ATRAS:** DIEZ METROS; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** VEINTITRES METROS; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** VEINTIUN METROS; circunscrito dentro de los siguientes linderos **POR EL FRENTE:** Calle Planificada; **POR ATRAS:** Lindera con el lote número CUATRO; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote número DOS; y, **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: Con Calle Planificada. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CERO SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-**Con los antecedentes expuestos y mediante este contrato la señora **LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ;** hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **GLENDA MIREYA CEDEÑO OCHOA,** la Totalidad del lote de terreno descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento Público, es decir el lote número **TRES** de la manzana **TRES –I,** de la **LOTIZACION EL PORVENIR,** de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes **POR EL FRENTE:** DOCE METROS; **POR ATRAS:** DIEZ METROS; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** VEINTITRES METROS; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** VEINTIUN METROS; circunscrito dentro de los siguientes linderos **POR EL FRENTE:** Calle Planificada; **POR ATRAS:** Lindera con el lote número CUATRO; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote número DOS; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con Calle Planificada. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CERO SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA: TRADICIÓN:** Por lo tanto la vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de la enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de

Compraventa.- **QUINTA: PRECIO**.- El precio de la presente Compraventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo precio de la cosa vendida es la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100, valor que declara la vendedora tenerlo recibido de poder de la adquirente en dinero de legal circulación, sin opción por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, además declara bajo juramento la vendedora que el lote de terreno que está vendiendo por medio de esta Escritura Pública se encuentra libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** LA COMPRADORA, acepta el contenido de esta Escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura Pública que va a extender y dejar constancia que queda autorizada la adquirente para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por la Abogada Wendi Carrillo Véliz, Matricula Número Trece- dos mil seis-sesenta y nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, Copias de Cédulas y otros. Se

Dr. Nader Lucas Bay...
NOTARIO PUBLICO DE VEINTE
MANTA - MANABI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0215867

ESPECIE VALORADA USD 4,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

QUIJIJE VELIZ LAUREN JOSEFINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Julio d2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3067803000 EL PORVENIR MZ 3T L# 03
Manta, dos de julio del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

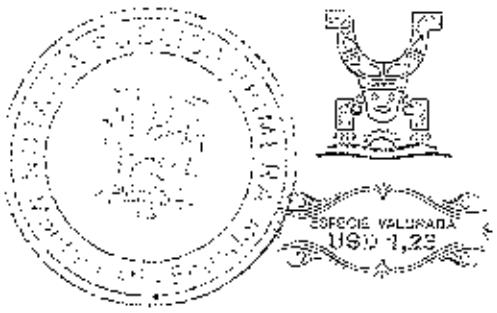

Nº 37711

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR

A pedición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrado una propiedad que consiste en

perteneciente a QUIJIJE VELIZ LAUREN JOSEFINA

ubicada EL PORVENIR MZ 3T I # 03

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $2460.00 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER + DE 20 AÑOS

Manta, de de 20

ME

02 DE JULIO 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 124724

Nº 124724

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 1 de julio de 2015

No. Electrónico: 33065

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-06-78-03-000*

Ubicado en: *EL PORVENIR MZ 3T L# 03*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *246,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1303167470	*LAUREN JOSEFINA QUIJIJE VELIZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2460,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2460,00

Son: *DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registro

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/07/2015 15:52:39

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

23612

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23612:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de agosto de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RolPredial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 3-T de la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del canton Manta . Que mide por el frente doce metros, atras diez metros, costado izquierdo veintitres metros, costado derecho veintiun metros. Por el frente calle planificada. Por atras lindera con el lote numero cuatro. Por el costado derecho con el lote numero dos. Por el costado izquierdo con calle planificada. Lote de terreno que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y seis metros cero siete decimetros cuadrados. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1 372	14/08/1989	4 020

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura Juicio Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Vecleker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A favor de

mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica,en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don - JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondia en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 14 de agosto de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.020 - Folio Final: 4.021

Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.000

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de julio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Luis Cevallos Holguin y su cónyuge Sra. Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, representados en esta escritura y como mandatario por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Inmueble ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR, está signado con el número Tres (3) de la manzana 5 - T. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CERO SIETE DECIMETROS CUADRADOS .

Dr. Salim Lucas Baque
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043434	Quijije Veliz Lauren Josefina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Unidad de Policía Municipal
Municipalidad de Manta

20 JUN 2013

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:47:57 del sábado, 20 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravámen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

022

022 - 0236

1311723684

CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

CEDEÑO GORDA GLENDA MIREYA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CASTRO

CUSTUMERIO

CELIS DARIUA

CUENTA

2016-02-19

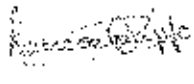

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000066125

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1303174170
NOMBRES: QUIJIJE VELIZ LAUREN JOSEFINA
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR MZ-3T LT.# 03
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

178298
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
01/07/2015 16:23:08

DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telfs: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 03036615

7/2/2015 9:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
-Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-06-78-03-005	246,00	2460,00	178225	356515

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303157470	QUIJIJE VELIZ LAUREN JOSEFINA	EL PORVENIR MZ 3T L# 03

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1311723864	CEDEÑO OCHOA GLENDA MIREYA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto municipal	24,60
Junta de Beneficencia de Guayaquil	7,38
TOTAL A PAGAR	31,98
VALOR PAGADO	31,98
SALDO	0,00

EMISION: 7/2/2015 9:37 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

comprueba el pago de Alcabalas y sus adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a las otorgantes, por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

LAUREN QUIJIJE VELIZ

C.C. # 130316747-0

GLENDA MIREYA CEDEÑO OCHOA

C.C. # 131172388-4

NOTARIA PUBLICA PRIMERA Montecristi - Ecuador

Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO. Montecristi, a los 07 días del mes Julio del 2.015.- . EL NOTARIO.-

NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI

NOTARIA 01 MONTECRISTI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23612

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23612:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de agosto de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 3-T de la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del canton Manta . Que mide por el frente doce metros, atras diez metros, costado izquierdo veintitres metros, costado derecho veintiun metros. Por el frente calle planificada. Por atras lindera con el lote numero cuatro. Por el costado derecho con el lote numero dos. Por el costado izquierdo con calle planificada. Lote de terreno que tiene una superficie total de doscientos cuarenta y seis metros cero siete decimetros cuadrados. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1 372	14/08/1989	4.020

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : **sábado, 09 de febrero de 1946**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 5 - **Folio Final:** 5
Número de Inscripción: 13 **Número de Repertorio:** 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguin conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado [illegible]

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Asimismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguin, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 14 de agosto de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.020 - Folio Final: 4.021

Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.000

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de julio de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Luis Cevallos Holguin y su cónyuge Sra. Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, representados en esta escritura y como mandatario por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza.

Inmueble ubicado en la LOTIZACION EL PORVENIR, está signado con el número Tres (3) de la manzana 3 - T. Con una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CERO SIETE DECIMETROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043434	Quijije Veliz Lauren Josefina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

20 JUN. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:47:57 del sábado, 20 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Padilla
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. [illegible]

6/30/2015 9:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-06-78-03-000	248.00	$ 2,460.00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
QUIJIJE VELEZ LAUREN JOSEFINA	

6/30/2015 12:00 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
EL PORVENIR MZ 3T L# 03	2015	197782	396312

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,94	($ 0,24)	$ 0,70
MEJORAS 2012	$ 2,30	($ 0,58)	$ 1,72
MEJORAS 2013	$ 7,31	($ 1,83)	$ 5,48
MEJORAS 2014	$ 7,72	($ 1,93)	$ 5,79
MEJORAS HASTA 2010	$ 44,48	($ 11,12)	$ 33,36
TOTAL A PAGAR			$ 47,05
VALOR PAGADO			$ 47,05
SALDO			$ 0,00